



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

e-mail: judprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
 ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
 Celular: 311-7676682

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN	13052-4089-001-2019-00489-00
DEMANDANTES	ALEX BAUTISTA TIJERA MARTÍNEZ, y GLADYS DEL CARMEN TIJETA MARTÍNEZ
APODERADO	ROBERTO CARLOS GRAU CUADRO
DEMANDADO	CARLOS ARTURO TIJERA MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
CAUSANTE	VIRGILIO ANTONIO TIJERA CAMACHO

INFORME SECRETARIAL. – Señor Juez doy cuenta a usted del presente proceso de sucesión intestada de referencia y radicado, informándole que el apoderado de los demandantes aportó constancia del emplazamiento realizado en el periódico El Espectador el domingo 20 de septiembre de 2020, sin embargo, revisada la plataforma Tyba, se pudo constatar que este asunto no se ha incluido aún en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, pese a que fue ordenado en el numeral 6 del auto proferido el 11 de febrero de 2020, notificado en estado No. 004 del 14 de febrero siguiente, por medio del cual se ordenó la apertura de la sucesión. Sírvase proveer.

Arjona, 18 de diciembre de 2023

CATIA DE ÁVILA ROMERO
 Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO DE ARJONA- BOLIVAR. Arjona (Bolívar), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo a que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del CG del P y de lo señalado en el numeral 5° del Acuerdo PSAA14–10118 del 4 de marzo de 2014, a efectos de notificar a las personas que se crean con derecho a intervenir en este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 490 ejusdem, esta agencia judicial ordenará incluir en el Registro Nacional de Emplazados a los herederos indeterminados del señor VIRGILIO ANTONIO TIJERA CAMACHO (QEPD), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 803.582, así como a las demás personas indeterminadas.

Surtido el emplazamiento, esto es, quince (15) días después de que se realice la inclusión de los datos en el mentado registro, procédase a designar curador ad litem para que represente los intereses de los herederos desconocidos e indeterminados de los causantes.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

e-mail: jdprmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
Celular: 311-7676682

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA – BOLÍVAR,**

RESUELVE

PRIMERO: EFECTUAR el emplazamiento del presente asunto en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, a efectos de notificar a los herederos indeterminados del señor VIRGILIO ANTONIO TIJERA CAMACHO (QEPD), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 803.582, así como a las demás personas indeterminadas, atendiendo lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: PASAR al despacho una vez surtido el emplazamiento, para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

AutoOrdenaInclusionRNE2019-00489
18 de diciembre de 2023

Cdar

